



082 – 20228888800200

D.V.C. - 0368

Chía, 7 abril de 2022

Señores:

PERTICIONARIO ANONIMO

Chía

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada bajo el número 20228888800200, sobre establecimiento de Tatuajes Warrior Shadows Ink.

Respetados Señores:

En atención a la solicitud del asunto, en primer lugar, me permito informarle que según las facultades otorgadas por el artículo 72 del decreto municipal 040 de 2019, la Secretaría de Salud, desde la Dirección de Vigilancia y Control, se encarga de validar mediante visita, las condiciones higiénico locativas y sanitarias de los establecimientos de comercio y expedirles el respectivo concepto sanitario

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 7 de abril de la presente anualidad, se realizó visita al establecimiento WARRIOR OF SHADOWS INK, ubicado en la calle 13 # 9-69, parque Ospina, mediante acta de inspección, vigilancia y control No. 0115, evaluando las condiciones sanitarias de establecimiento en mención.

En la visita realizada se evidenció ausencia de elementos de protección personal por parte de las personas encargadas de practicar los procedimientos, además falta de la documentación de los procedimientos que allí se realizan, hojas de vida con certificados de estudios vigentes, y las capacitaciones en bioseguridad. En el establecimiento se evidencian condiciones que no garantizan la bioseguridad en los procedimientos realizados.

Dado el incumplimiento de los aspectos evaluados, se dictaron los siguientes requerimientos por parte del funcionario al administrador del establecimiento:

Para el cumplimiento de lo anterior, se otorgó un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la visita, vencido dicho termino, esta dependencia procederá a realizar visita de seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado, en caso de no hallar las mejoras procederá a aplicar las medidas necesarias acorde con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 2106 de 2019 que modificó el artículo 577 de la Ley 9 de 1979

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Cordialmente,

CARLOS PARRA NEIRA

Dirección de Vigilancia y Control

Secretaría de Salud Municipal

Elaboró: José Luis León - DVC

Revisó: Marcela Vanegas – Profesional Universitario DVC

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

1° Copia:

2° Copia: Dirección Vigilancia y Control

3° Copia: Archivo y correspondencia

